

La vida de Lazarillo de Tormes y de sus fortunas y adversidades. Introducción, edición crítica y notas de Luisa López Grigera. Madrid: Arco Libros, 2024. 163 pp. ISBN: 978-84-7133-899-0.

La profesora López Grigera bien merece la denominación de *filóloga* en su aplicación más estricta. Estudiosa de los textos, de sus intrincados problemas de composición y transmisión y de sus complejas y variadas en el tiempo pautas de elaboración, ha reunido en sí un amplísimo conocimiento de historia de la literatura, retórica y crítica textual. Su ámbito preferido de trabajo ha sido la literatura española del llamado «Siglo (o siglos) de Oro», y ha ahondado en los cambios habidos en las teorías retóricas que se sucedieron por obra de la difusión de la filología helenística traída al occidente europeo con la diáspora de los sabios bizantinos tras la caída de los restos de su viejo Imperio en manos del emergente poder turco. En este último punto sus trabajos son también de ayuda inestimable para los estudiosos de la sintaxis histórica del español, ya que los textos, y no solo los literarios, se componían de acuerdo con los modelos que las retóricas en vigor en cada momento presentaban, casi como de obligado cumplimiento, de modo que lo que en muchas ocasiones los lingüistas han considerado la evolución de «la lengua» no es sino la plasmación en la construcción del texto de las guías retóricas propias de cada género textual y de cada situación enunciativa¹.

Por todo ello no es de extrañar que uno de los textos áureos que atrajo su atención y se convirtió en centro de su trabajo durante los últimos años haya sido el que narra la vida de Lázaro de Tormes. Pocos textos de la época tan estudiados como este, y pocos que sigan presentando tantos problemas y oscuridades. Es un texto del que no se conoce tradición manuscrita anterior o coetánea a sus ediciones impresas. Estas últimas emergen en el mismo año, 1554, en lugares tan distantes como Amberes, Burgos, Alcalá de Henares (las únicas conocidas durante muchos años) y Medina del Campo (descubierta, a finales del siglo xx, de forma bien azarosa, en la localidad pacense de Barcarrota). Las cuatro ediciones presentan notables diferencias y variantes que dificultan establecer una genealogía, o al menos una posible vinculación, entre ellas. Es más: se supone, con razones bien sólidas, que debió de existir al menos una edición impresa previa, lo más probable en Amberes y en 1553, cuya vinculación con las conocidas, no obstante, está lejos de ser aclarada. Su historia posterior es también llamativa: conoció segundas partes que se alejaron de su espíritu inicial, así como ediciones expurgadas dado que la Inquisición española incluyó esta obra en su índice de libros prohibidos. Su fortuna editorial en los siglos xix, xx y xxi ha sido notable, en especial en estos dos últimos, si bien los estudiosos y críticos, de entre lo más granado de la Filología española, que se ocuparon de la obra han mantenido posiciones y criterios bastante diversos. En suma, pese a que todos creemos haber leído «el» *Lazarillo*, se está aún muy lejos de contar con una edición verdaderamente «canónica».

¹ En este punto son de particular interés López Grigera (1994 y 2004).

Esta es la labor en la que se empeñó hace años y ha culminado ahora la profesora López Grigera, ciertamente tras algunas dudas sobre la pertinencia de sacar a la luz una nueva edición crítica («...me pregunté muchas veces si valía la pena intentarla», p. 22), pero decidida a ello tras comprobar que la mayoría de las ediciones españolas sigue dando como base un texto (el de Burgos 1554) que, según ella (y otros especialistas antes que ella), dista mucho de serlo, y tras analizar cómo se han tratado en la mayoría de esas ediciones algunas variantes y diferencias que merecerían otro análisis (uno de los casos más relevantes sería el de *trebejando*, variante propia de Alcalá, Amberes y Medina, pero no de Burgos, que usa *trebajando*, errata evidente identificada a veces como *trabajando*; además, Burgos incorporó adiciones que no eran propias del texto sino de un tipógrafo por razones puramente materiales).

La autora deja claro desde el principio el objetivo de su trabajo: una nueva edición crítica del texto, en la que las notas «serán fundamentalmente filológicas en el estricto sentido de esta palabra, es decir, lingüísticas, las necesarias para justificar la elección de una u otra variante» (p. 25). Por ello, este «no es el lugar para responder a las anteriores preguntas y a numerosas otras...» (p. 14). Las «preguntas» se refieren, evidentemente, a la discutidísima cuestión de la autoría de la obra; a las razones de su composición; al marco ideológico en que se gestó y se realizó (el tan traído y llevado «erasmismo»)... De todas las cuestiones paratextuales del *Lazarillo* López Grigera atiende a dos, en realidad tres, emanadas de su profundo conocimiento de la Retórica de la época. Por un lado, defiende que el título fue dado por el autor, y no por algún tipógrafo o editor, ya que la palabra *Vida* que en él figura denotaba un tipo específico de texto narrativo según las poéticas italianas del momento («narración de muchos dichos y acciones de un solo hombre», p. 15). Por otro, el género al que la obra puede asignarse ha oscilado entre el «diálogo» (así lo sitúa un texto retórico de Antonio Lullio en 1558), la novela (la etiqueta más habitual), la «epístola jurídica» o el «pliego de descargo, un discurso retórico forense...» (cita de Artaza en p. 16). En relación con este último aspecto, y para apoyar la tesis de Artaza, López Grigera se extiende en el análisis semántico y retórico de la palabra caso con la que el ficticio narrador autobiográfico denomina su relato (pp. 16-17).

Tras estas consideraciones iniciales, la autora pasa revista a las ediciones modernas del *Lazarillo*, desde la inicial de Aribau (1846) a la más reciente de Rico (2011), destacando las consecuencias que el descubrimiento en 1992, dado a conocer en 1996, del ejemplar de la hasta entonces desconocida edición de Medina del Campo (1554, igualmente) tuvo, o no, sobre la crítica del libro (pp. 18-24). Este repaso se mezcla con diversas consideraciones acerca de la valía y los postulados de esas diferentes ediciones, todo lo cual justifica nuevamente (p. 24) la decisión de emprender una nueva edición crítica, tras las dudas iniciales a que ya se ha hecho referencia. Precisamente en relación con las distintas perspectivas de crítica textual que subyacen a unas u otras ediciones, la autora realiza un breve excursus sobre la presencia en la filología hispánica de las diversas corrientes, bien atentas a los árboles genealógicos de los testimonios conservados ((neo)lachmanianas) o a la bibliografía textual existente (más afines a la crítica anglosajona). Con buen criterio, la autora manifiesta la «necesidad de usar ambas metodologías, absolutamente complementarias» (p. 28).

A continuación, siguiendo el orden propio de la crítica textual, se efectúa una minuciosísima *recensión* de las ediciones del texto aparecidas en el siglo XVI, desde las cuatro de 1554 a la expurgada por López de Velasco en 1573 (editada juntamente con obras, también expurgadas, de Cristóbal de Castillejo y Bartolomé de Torres Naharro, la *Propaladia*), las italianas de Milán 1587 y Bérgamo 1597 y la de Plantino (también

en Amberes) de 1595. A ellas añade la no conservada de Amberes 1553, atestiguada en el catálogo del librero londinense Longman en 1816 y 1817 (donde se atribuye, según opinión muy extendida, antes y después, a Diego Hurtado de Mendoza), lógicamente la primera en el tiempo, aunque no se pueda afirmar que se trate de la *editio princeps*. La descripción de los ejemplares es verdaderamente minuciosa, y parte de un cotejo realizado directamente sobre estos (más el manejo de fotocopia de una edición facsímil de las tres primeras ediciones conocidas): en la mejor tradición bibliográfica se explicitan todos los aspectos materiales de los distintos ejemplares. Precisamente, ese minucioso análisis (apoyado en una investigación encargada) hace sospechar a la autora que el ejemplar de Barcarrota de la edición de Medina del Campo está formado por cuadernos pertenecientes a dos ediciones distintas (p. 35), los siete últimos correspondientes a la fecha de portada de 1 de marzo de 1554, y el primero a una edición posterior (¿de cuándo?), lo cual explicaría una de las variantes de la edición de Burgos, posiblemente derivada de la de Medina, variante tenida por muchos críticos como propia pero considerada errata por López Grigera².

Y de la *recensio* a la *collatio*, según el camino habitual de la crítica textual. En ella la autora señala en primer lugar las erratas y variantes propias de cada una de las ediciones de 1554, y a continuación realiza el cotejo de estas a partir de las coincidencias y diferencias mutuas. Las conclusiones no son tajantes, aunque parece apuntar a una mayor fiabilidad de Amberes y, en segundo lugar, Medina. Un primer cotejo (p. 53) la lleva a afirmar que las ediciones peninsulares están muy próximas a la de Amberes, de modo que resulta plausible pensar en una descendencia común de la hipotética edición antuerpiense de 1553. Posteriormente (pp. 67 y ss.) señala que Amberes es la que presenta menos erratas³, frente a Burgos y, sobre todo, Alcalá, si bien esta se presenta como «Nuevamente impressa, corregida, y de nuevo añadida en esta segunda impression» (p. 69). De todos modos, Burgos, según López Grigera y autores anteriores (se cita a Jaime Moll), queda no como la más cercana al original, según opinión (prejuiciosa) mantenida por buena parte de los estudiosos de la obra, sino como la más lejana. Además, numerosas erratas comunes (*cfr.* n. 2) la llevan de nuevo a suponer la dependencia de Burgos respecto de Medina. Y, por otro lado, se reafirma en la suposición de que Medina en realidad debe de encerrar dos ediciones distintas amalgamadas en el ejemplar de Barcarrota (que por tanto no sería propiamente «la edición de Medina»). En resumen, de la supuesta edición de Amberes 1553 (que sería la que utilizó un manuscrito preparado para la imprenta) derivaría directamente la de 1554 de esa ciudad, y a partir de aquí las posteriores europeas del xvi. En cuanto a las ediciones peninsulares, podrían proceder de un nuevo manuscrito de imprenta o, más probablemente, de un ejemplar de la edición de Amberes (1553 o 1554), quizá no todas directamente, sino, como ya se ha señalado, con Burgos a partir de Medina. Queda sin resolver, la autora no entra en ello, a qué se refiere Alcalá cuando se presenta como «nuevamente impresa», «segunda impresión».

El texto crítico que ofrece López Grigera quizá no sea el definitivo del *Lazarillo* (es probable que nunca haya tal cosa), pero se basa en una elección razonable, ponderada y juiciosa a partir de las lecturas

² En el primer tratado de la obra, tras el desastre en que concluyó el episodio de la longaniza, se dice que «con tanta gracia y donayre contaue el ciego...», lectura común a Alcalá, Amberes y Medina, frente a «recontaba» de Burgos. En esta última *donayre* es la última palabra de una página y *recontaua* la inicial de la siguiente, algo que no se da en las otras ediciones. Pero si se supone que la hipotética segunda edición de Medina, de 23 líneas por página (cuaderno primero, frente a las 22 de los demás), también concluía una página en *donayre* e iniciaba la siguiente en *contaua*, parecería claro que el impresor burgalés no se dio cuenta de que la sílaba *re* pertenecía solo a la palabra anterior, y de forma errónea la repitió con la inicial de la palabra siguiente, convirtiendo así *contaua* en *recontaua*, errata que muchos críticos han tenido como variante, incluso preferida.

³ Los dos casos de léismo neutro presentes en Amberes pero no en las otras ediciones (p. 69) ¿podrían deberse a un tipógrafo no hispanohablante? [N.B.: los otros casos de léismo neutro que señala la autora referidos al jarro de vino (p. 105) y al cañizo (p. 131) no son tales, sino «de cosa», es decir, con referencia a entes no inanimados y no continuos].

ofrecidas por las ediciones de 1554, con clara preferencia por Amberes y Medina, seguidas de Alcalá, y con Burgos en el último lugar, a no ser que comparta sus lecciones con alguna(s) de las otras ediciones. Establece igualmente el contraste con ediciones posteriores, en especial la expurgada de Madrid 1573 y la de Milán 1587, aunque estas le sirven no para elegir lecturas sino para confirmar o descartar las ofrecidas por las primeras ediciones conocidas. El autor de esta reseña no ha hecho un cotejo exhaustivo de todos los casos ni comprobado las lecturas de las otras ediciones modernas, siempre tenidas en cuenta por la autora, aunque no para seguirlas acríticamente, pero las calas realizadas le han mostrado la bondad de las lecciones, y elecciones, realizadas por la editora.

Hay, sin embargo, algunos puntos que plantean dudas. Nos referiremos a dos casos únicamente, para no alargar la reseña en exceso. El primero tiene que ver con el verbo *demediar*, usado en el *Lazarillo* en cuatro ocasiones. Solo en un caso («y parescióme esperar a mi amo hasta que el día demediase», en el tratado III, del escudero) su empleo y valor parecen indudables («cumplir la mitad del tiempo ù de la edad que se havia de vivir», segunda acepción en el *Diccionario de Autoridades*). Los otros tres son problemáticos: en el primer tratado, el del ciego, se dice: «tanto, que me matava a mí de hambre, y assí no me demediava de lo necesario», lectura que la editora corrige en «remediava» (como hace Amberes pero no las otras), pese a lo cual (p. 103, n. 39) afirma que ahí *demediar* tiene el valor señalado por Covarrubias («auer perdido la mitad de su ser...»), algo difícil de aceptar, no solo por no encajar el sentido sino por razones sintácticas (el uso de Covarrubias es intransitivo, y el que aparece en *Lazarillo* parece pronominal con sujeto «yo»). En el segundo tratado, el del clérigo, aparece en dos ocasiones: en la primera, «Verdad es que partía conmigo del caldo, que de la carne ¡tan blanco el ojo!, sino un poco de pan, y pluguiera a Dios que me demediara» tampoco parece encajar con las definiciones de Covarrubias y de *Autoridades* (en este último, aparte de las dos señaladas, la primera acepción es la transitiva de «separar, partir, dividir en mitades alguna cosa»), algo que parece darse igualmente en el otro caso de este tratado: «Con todo esto, diéronme de comer, que estaba transido de hambre, y apenas me pudieron demediar». En estos dos últimos casos solo Burgos lee «remediar». La explicación de la editora (p. 103, n. 39) es confusa, y no ayuda a aclarar la cuestión. Podría ayudar la definición de Correas, ya aducida por Rico en su edición: «No demediarse. Por: no komer la persona aun la mitad de lo ke á menester. Suele ser kexa de korta rrazión»⁴, en especial en los casos del tratado primero y en el primer caso del segundo, quizá también en el segundo de este tratado (aunque en los dos primeros empleos es verbo pronominal-reflexivo y en el tercero transitivo activo). Para el caso del tratado primero, Carrasco (2005: 7-8) prefiere, por razones de congruencia semántica, la lectura del *Lazarillo* expurgado de Velasco (1573): «[el ciego] me mataba a mí de hambre y a sí [a sí mismo] no se remediaba de lo necesario». La cuestión queda abierta.

El otro punto, a nuestro juicio, conflictivo se da al final de la obra, con Lázaro ya convertido en pregonero. La editora lee: «Hame sucedido también, y yo le he usado tan fácilmente, que casi todas las cosas al oficio tocantes passan por mi mano» (p. 155). Aquí, al parecer, la única discrepancia de las ediciones antiguas es que Amberes ofrece «y yo», lectura preferida por López Grigera, y las demás de 1554 simplemente «yo». Creemos, no obstante (al igual que otros editores modernos) que no se trata del adverbio aditivo *también* sino del adverbio *bien* intensificado por *tan* (secuencia en la época también grafiada como

⁴ ¿Sacaría Correas esta acepción de su lectura del *Lazarillo*? En este caso, nos hallaríamos ante una definición circular.

tambien), de modo que la oración de *que* es una consecutiva correlacionada igualmente con «tan fácilmente» y no la completiva de sujeto de «hame sucedido»⁵. Si bien en la sintaxis de la época ambas posibilidades están contrastadas, parece más congruente la primera interpretación, ya que en la otra no se ve a qué se añadiría la oración que incluye el adverbio, mientras que la ponderación de lo bien que le ha ocurrido a Lázaro y lo fácilmente que lo ha logrado encaja sin dificultad con la afirmación, exagerada a todas luces (no hay que olvidar que entonces estaba en la «prosperidad y en la cumbre de toda buena fortuna»), de que era el responsable de todos los pregones de Toledo.

Estas y alguna que otra discrepancia menor (no hay edición crítica que no las suscite) no empañan el valor y la pertinencia de esta nueva edición del *Lazarillo de Tormes*. Detrás de ella hay una gran experiencia en el trabajo con los textos y un inmenso saber acumulado de las ciencias filológicas. Ojalá la edición pueda completarse en un futuro no lejano con el conocimiento atesorado por la profesora López Grigera de todos los avatares que rodean a esta genial, deliciosa y enigmática obra.

Referencias bibliográficas

- CARRASCO, F. (2005): «Hacia una nueva edición de *Lazarillo de Tormes*: nuevas revisiones sintácticas y semánticas». *Revista de Filología Española* LXXXV/1, 5-25.
- LÓPEZ GRIGERA, Luisa (1994): *La Retórica en la España del Siglo de Oro*. Ediciones Universidad de Salamanca.
- LÓPEZ GRIGERA, Luisa (2004): «Historia textual: textos literarios (Siglo de Oro)». En R. Cano (coord.): *Historia de la lengua española*. Barcelona: Ariel, 701-728 [nueva edición, en línea: Editorial Universidad de Sevilla, 2024].

Rafael CANO AGUILAR
Universidad de Sevilla
rcano@us.es

⁵ En la interpretación aquí elegida *suceder* es verbo impersonal, algo habitual en su combinatoria desde sus inicios en el idioma.